

JARAMIJO, 9 DE ABRIL DEL 2014

Señor.:  
JAIME VICENTE SALAS TAPIA  
Presente.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EKONTRANS S.A.**, en reunión celebrada el **9 DE ABRIL DEL 2014**, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

La compañía **EKONTRANS S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Primera del Cantón Portoviejo el 7 de Marzo del año 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó el 7 de Abril del 2014.

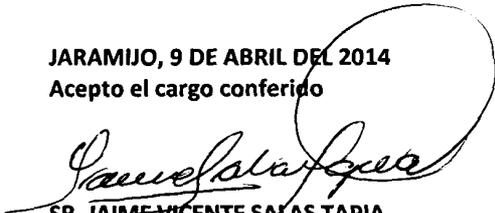
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,



SRA. MARIA EMILIA SALAS ZAMORA  
PRESIDENTE  
C.C. # 130966058-5

JARAMIJO, 9 DE ABRIL DEL 2014  
Acepto el cargo conferido



SR. JAIME VICENTE SALAS TAPIA  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 130176059-9



# Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

## **C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑIA EKONTRANS S.A"**. A favor del señor Jaime Vicente Salas Tapia. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 380-383, con el número Cuarenta y Nueve (49) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta y Siete (67) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (448) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "S".

Jaramijó, 17 de Abril del 2014.

**Ab. F.C.**

  
**Ab. Tricia Eche Macías**  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M